# 



Sale todos los días á las 8 de la mañana—con excepcion de los siguientes á los de ficeta. Director.—B. Lacio V. Mansilla.—Precio de suscrícion, dece reales mensuales,—quince pesos anuales pagados adelantados. Ruzon de los libramientos jirados é intervenidos por la Contaduria General, PARTE OFICIAL. Departamento de Hacienda, DEPARTAMENTO DE HACIENDA. Contra Tesoreria Georal, à la delen del oficial 1,5° de la Contiduria Di Adolfo Lennos, combinapore de se labor de Setica-larya la lade-regella y Octubra prefesta que devagate aixi importo de se labor de Setica-largo de Contra de Adolfo de Contra de Adolfo de Renta de Geora la Georgia de Lendra de componer el mestrimo de la guardo lecho la componer el mestrimo de la derimina de la componer de Contra de Administracion de Rentas del Paraná. Estado que manifiesta los ingresos egresos y existencias de esta caja en el presente mes. Departamento de Hacienda. Departamento de J. C. & I. P. Departamento de Guerra y Marina, la Admon, de Rentas de Saltá é la órden del Exmo, Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, ó á en apoderado el coronel D./ fredo.M. du Graty por la subveteción annal acondada para la Instrucción Primaria en esta Provincia y correspondiente al (poecette año. Conta la Administracion de Rentas de Grusleguay-chit à la órden del Comandanto Militar de dicho Departamento para catregar por via de secorto à Disa Paulina Romero, vinda de D. Pedro Bordon, que falleció en Moute Casaros número, 9350. neconstate para la Instruccion Frimatale en central provincia y accorpopadione al Topeconta añove, de la state di el de di en la tal del Egume. Si Operando e la superiori del Casilla de di de di en la del del Egume. Si Operando e di al Provincia da Sandago del Elerto para stender al lorgation del Gallo construcción de la composita de la composita del provincia de el altra portina para la composita del construcción del para del para del 18.2 escolar del 19.2 esc Bordon, que fallesir en Monre Castron nume-la id, de al ed. 1, tionefa, de a tremental Capit-ale id, de al ed. 1, tionefa, de a tremental Capit-ne de la complexión per la contra de la contra de la la id, de si de la id, de la collecte de D. Enstaque la id, de si de la id, de la collecte de D. Enstaque la id, de si de la Coreccia in la fifethem del Ce-terica per la contra de la contra de la collecte de la con-tra del contra de la contra del Solden del l'In-talles Estes Rinno Juan Rondesu núm. 233. Parani Sciembes 20 de 1888. L. S. B. S. — Calderon — Manuel Cigorragia. Hacienda — Parani Octubre 16 de 1858. Publiquesc — Bedova. 8 413 36 Departemento de Guerra y Marina.

Tenorria General à la orden del cominario compario de la cominario compario del cominario cominari Departamento de Guerra y Marina. Administracion de Rentas de Goya. Contaduria General Parena Octubre 19 do 1858. settembra que manificsta los ingresos egresos y existencia de rentas nacionales que ha tenido esta caja en el presente mes. Pedro Pondal. MET. CARGO. rană Octubre 20 de 1858. Departamento del Interio. BEDOYA. 9 624 367 85 .7769 9 .1650 52 inistrador de Correos..... Rasun de los libramientos júriules é intercentidos por la Contaduria Genéral.

Para la Contaduria Genéral.

Control la Aplantiarecion de Recuto de Recuto é la coloca de Aprarimento de La faction.

Control la Aplantiarecion de Recuto de Recuto é la codes del Aguer de Control de Colomo Aguer de Control celebrado con de Góderio.

"Percorera General da la del del del del de de Colomo La del Colo Departamento de Hacienda. 
 En metálico
 1696 13

 En cobro
 105 20

 En bonos
 126 86

 En letras
 2737 74

 Es72 ps l rl m. e. á 142 ps 3 ouz 1924 65
 Quebranto que sufre esta cantidad ld por sua à los empleados de esta oficina y Resguardo, ld id al Receptor y auxiliares de la Esquina. En metálico 162 45 En cobre 99 31 3553 ps 5 rs m. c. 5 142 ps 3onz 422 57 614 60 Fondos remitidos rrea: 4 pasos 2 rs m. č. tampilla ce cobre Jadeloos de Bella Vista co m. m. 19 ps 76 cs m. m. y 818 ps m. c. á 145 ouza. de 5543 ps m. c. á 146 ps onza. 123 86 3678 53 \$ 18764 75 320 149 26 646 Contaduria General Paraná Cetubre 20 de 185 Pedro Pondal,
Hacienda - Parana Octubro 22 de 1858, 9734 646 88 Pedre Pondal. Hielenda | Parana Octubre 22 de 1858. BEDOYA. 17217 669 Razan de las liberanientos girados é interveni-los por la Confiduria General. Departamento del Interior. Contra la Administreción de Rentas de Gusta-gury à la órdon de D. Miguel Ven, lijo del fi-nado maetro de Pesta D. Leas Vera, e cin-Goya Setiombie 30 de 1638.  $V \circ -B \circ Jas'_c E, Gouez - Rafael Arrida.$  Hacienda — Paraná Octubre 18 de 1858, Publiquese — BEDOYA.

que la tranquilidad pública no podia, ni siquiera ser conservada momentáneamento sin la presencia de una fuerza militar. Los pueblos cedian aternados á la presion del gobierno,—no obedecian al imperio de las leyes.

Puede asentarse como una máxima política que el empleo de la fuerza física, lo hace necesario la ausencia ó deficiencia de la fuerza moral. Si la última es distribuida con asierto en la sociedad, habrá menos ocasion de toera el resorte de la primera. Sí, por el contrario, la distribucion es muy desigual, el descontento será grande, por que la suna del libertad es pequeña, de dónde surge esta consecuencia,—que una autoridad desordenada se condensará en manos del gobierno. Altora, es la opinion pública primero que todos los demas agentes, (2) la que contribuye á producir um; justo igualamiento del poder moral de la comunidad; y es la libertad del pensamiento y de la acción, lo que bace nacer la opinion pública. Fué da primera abor de la opinion pública de la fensa de la primera dono de la opinion pública en luglaterra, ó mejor dicho en Europa que Pym, Selden, Coke y Hampden, despertaron para hacer una ardiente é interpida defensa en favor de la libertad popular. El hombre se siente licerte cuando tiene la conciencia de que está rodendo por un poder que representa, no solo sus sentimientos del gónero humano. Es una gran compensacion, acordada á ese estado de debididad y ansismo los sentimientos del gónero humano. Es una gran compensacion, acordada á ese estado de debididad y ansismo los estados de debididad y ansismo los estados de debididad y ansismo los estados de la debididad se los federadad.

NA

(9) La Bertal de la prana, dice Gooderich, ha decarrellado en los Estados Unidorens opinios publica, activa y podersos que construyed greu tubend rocal. Ella della della productiona en productional della productiona della productional della productional della productional della

-53 -

mayoría en la legislatura; ó en favor de una minoría en la nacion, contra una mayoría en la Legislatura; ó por último, en favor de una minoría en la legislatura; ó por último, en favor de una minoría en la legislatura; ó por último, en favor de una minoría en la legislatura; ontra una mayoría en la mismo cuerpo. Su accion variar seguridos tiempos, pero el efecto immediato es siempre contrarestar la vomintad de una mayoría en la Legislatura. Está nistrucion presenta un problema, de solucion tan dificil como el ofra (que acabo de referrirue. La dificultad consiste en balancear las probabilidades por una larga serie de años, en favor de la rectitud de las opiniones del ejecutivo, contra las probabilidades en favor de una mayoría de la legislatura.

La tercer clase de contrapeses, depende de una discribución mas general del poder de la commidad, existe donde se establece un sisteina de gobierno primario y seguidario: el uno calculado para presidir los intereses comunes á todas las partes; el otro para administrar los que son esclusivamente locales. La forma perfecta del gobierno confederación presenta un cumpido ejemplo de este plan, aunque de ninguna manera es necesario que la comunidad. Podos los Estados de grande estensión encontraron que está en su interes crear una série le jurisdicciones locales para manejar los intereses de la localidad, que necesariamente están fuera de la necion central del gobierno. Este sistema no pertenece esclusivamente á una confederación de Restado. Pero su utilidad, ha sido reconocida por la práctica lajo dicha forma de gobierno. Las jurisdicciones locales de los departamentos y arrondissements en Francia, y las legislaturas separadas de Succia y Noruega, son ejemplos unuque imperfectos de este plan. Los Estados Unidos, es el único país en dioda fa sido desconcida por la práctica lajo dicha forma de gobierno. Bate sistema no pertenece esclusivamente á una confederación de Restados Unidos, es el único país en cional y de los Estados Unidos, es el único país en cional y de los Estados

GEN

BY PART HIST DE RESIDE CONTROL OF THE PART OF THE PART

--- 5.L --

separados. Bajo an golicia o homogéneo, el partido de la mayoría puede imperar sobre ambos.

Pero en los Estados Unidos el sistema no se limita al golicino federal, es estensivo separadamente á los gobiernos de los estados, cada no de los cuales ha creado un plan de jurisdiccion local dentro de sí mismo,—para manejar los intereses locales. La jurisdiccion de los condados y distritos, cada uno de los cuales tiene su administracion propia, es uno de los ejemplos. (1)

Creemos innecesario presentar otros ejemplos de los diversos contrapesos que la mayoría impone constantemente á su propia autoridad. Lo que acaba de decirse contribuye poderosamente á fortalecer la proposición,—que donde quiera que una mayoría es capaz de cuidar de sus propios intereses, por esta misma razon será capaz de presidir á los de la minoria. En los nuevos estados que constantemente nacen en América, y cuyas constituciones se basan en el principio del sufragio universal, encuentro que desde su nacimiento se han tomado precauciones para imponer limitaciones al poder de la mayoría, en todas partes donde se cree que es interior á la felicidad general.

(1) Cala Datalo, está situitió en conducios departementos (canara) y cola mo de ciso y o distrivo comunidos caracidiscutaris (tiperala/p). Cola combato, tiene ant lémnica, su casa de justicio, su cordentido, as civile (partire). Cola combato, tiene em preparte democracias con poderes limitados, en las endes las majetados y famos periodes democracias con poderes limitados, en las endes las majetados y famos de la lacaracidad de las continuedances leculas y conferencias de la localidad, de las continuedances leculas y nonferencias de la localidad, de las continuedances leculas y nonferencias de la localidad, de las continuedances leculas estas escapades de adesto districio a la localidad de las continuedances leculas estas escapades de adesto districio a la localidad de las continuedances leculas estas escapades de adesto districio a la localidad de las continuedas de la lacaracidad de lacaracidad

CAPITULO IV.

CARACTER Y FUNCIONES DE LOS GOBIERNOS ELECTIVOS.

Si clexcesivo rigor del principio, que la mayoría tiene el derecho de gobernar, es atemperado en la práctica, por la intervención de tantas y tan poderosas restricciones, impuestas por ella misma, puede decirse que el país que se encientra en tales condiciones sociales, ó que en cierto modo se aceroa del sus está madro para el establacimiento de las instituciones liberales. El derecho de la nasyoría á goberar depende simplemente, de su capacidad para el self government.

Pero el observador reflexivo, temeroso de la suerte de las instituciones liberales, en proporcion al interes que le inspiran, debe inquirir si la ilimitada libertad de pensamiento y accion que ellas engendran, no es mbsolutamente incompatible con la firme autoridad que el gobierno debe poseer; y si no están llamadas á percer por falta del ciemento en que están destinadas á vivir. Pero es esa misma ilimitada libertad de pensamiento y accion, la que dá ser á la opinion pública, sin la cual la sociedad seria un desierto. Aunque los Europeos contemplan con desconfiniras á la república Americana; sin embargo esdigno de notarse que todo aquello que tiene algun valor en sus propias sociedades,—lo ha realizado por el mayor grado de libertad acerdada al pueblo. Lejos de debilitar los vínculos que unon á la sociedad, su efecto ha sido fortificarlos. En la Gran Bretaina, en Francia, en Prusia, y en Belgica, la administración del gobierno, se ha hecho massuva é ilustrada, yun enfecter mas sólido y duradero le ha sido co-nunicado à sus instituciones, en proporcion al poder que la opinion públea ha adquirido. En otro tiempo se creia

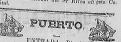
N

N

Bit MURICULE

See Section 1989

Section 2015



# DE AVISOS. SECCION

### PANADERIA DEL PUEBLO.

Los Srev, Actionistas so servirán passar passa del Sr. Subiaru, Terarero de la Asocia recibir el dividades de la Cultidades que trans segun el balance del 2.º trimetre del mendo administrativo de que se dio cuenta e Julio ditimo à la Asambiet General, Parania, 2010 el Octubre del 1858.

Lisandro Gordillo, Secretario.

## OJO A LA GANGA.

VALA GANGA.

Se ofrece as veneta en el Pauto principal frente à la Casilla del Resguardo, un terreso de 20
varas de frente pur el fondo qua resulta liasta
la barrantea, tiene este un raschio de seis varade largo par cunto da materia de seis varade largo par cunto da materia y inavenEl que se intereso curra á la cisa calle "Industria púin. A.

statis respects de lies pubres—less gettours per de la logge per cantelle en moles y me production de la secreta. De la casa cultural de la disposicione s'ignites, y si resultar, se control que tenda de por elle control de la companie de la compa

## LOTERIA MENSUAL

de la Beneficencia de Santa Fè, PREMIO MAYOR

1 sucrte de 3000 pesos 1 idem ,, 300 ,, 1 idem ,, 200 ,, 1 idem ,, 100 ,, 3 idem ,, 50 ,, 4 idem ,, 30 ,, 10 idem ,, 20 ,, 29 idem ,, 10 ,,

AVISO.

By a suertes of sean 1,200 en cuartos:

Los billetes se inalian en venta en esta Guidae
en la Ajencia en la Administraca Conferira de l'en de la repetable público que las traconferira de Pelerro, Pelapuerta de Camara.
Cluis Socialista y en casa de D. Aguatin Ricardu.
Paraná Octubre 18 de 1858.

En Aoante.

INTENDENCIA JENERA.

INTENDENCIA JENERAL DE POLICIA.

Ningun individeo podrá compra pranda- la decidido abrir su estudio, y ofrece al póbli comarlas empeñadas, sin que leive un certificado del comisario de la secrion. Do sin-fractores sufrira la nulta relabiledado por asse certa que necestanen su avxilio podrán ocurrir á la fractores sufrira la nulta relabiledado por la case centra que necestanen su avxilio podrán ocurrir á la disposiciones vigentes, y si recultare ser la prenda robada perderán adomas lo que lubie- en dado por ella.

Otro.



ARG

3,000 pesos plata.

Con 300 suertes en 8 millares.

La loterín mensual que sale loy á circulación que as jegrará infaliblemente el Miércoles 3 de Noviembre de 1858, se compone de 8 millares numerados desde el 1,000 a 18,909.

Los billetes son litografiados en papel verde, tinta negra y el sello negra al reverso con la inscripción "3 Noviembre 1855".

El valor del billete entero es de un peso dividado no la los discontrada por el Superior Gobierno de la Confederación Argentina, desde el Paraná al Uruguay, y viece-vorsa, correspondiendo con los puedidaden cuantos de 2 grades, con las siguientes sucertes.

1 suerte de 3000 pesos plata.

Paraná, 30 de Setiembre de 1858.

## DILIGENCIAS ARGENTINAS

EMPRESA DE CARROS.

Desde I.º de Octubre pròximo quedarán es-tablecidas las signientes carreras en los dias que se designan, conforme al contrato eclebrado por la Empresa con el Supremo Gobierno. Carrera del Rosario á Córdoba, 113 leguas.

Entrada. | 5, 13, 21, 28 | 5, 13, 21, 28 | 4 viajes Salida. | 1, 9, 17, 24 | 1, 9, 17, 24 | p'mes. Carrera de Córdoba á Catamarca 124 leguas | Carrera de Corabon a Canada | 15, 20 | 7, 22 | 2 viajos | Salida. | 2, 17 | 10, 21 | p' mes. | Carrera de Córdoba a Tucuman, 163 leguas. | Entrada. | 7 | 24 | 1 viajo. | Salida. | 16 | 29 | p' mes. |

7 24 | 1 viaje 16 29 | p' mes. a de Tucuman á Salta, 110 leguas. Entrada. 7 Salida. 16 Carrera de l'Ichman de Control de l'Artigle, Salida. 27 | 82 | 1 viaje, Salida. 27 | 92 | p' mes. Carrera del Rosario á Mendoza, 244 leguas. Entrada, | 30 | 16 | 1 viaje. Salida. | 4 | 19 | p' mes.

Carrera de Mendoza á San Juan, 53 leguas

Carrera de Mandoza d'Asta Juan, 53 legues. Entrada. [5, 30] [9, 23] [2 vinjer. Salida. [7, 23] [13,28] [p. ] mes. Novas en la casteina de verano, se osinbecerá alemas un vinje estruordinario coda mes en la Salida del Rosario Al Mendoza (14, 2.2 La Rumpresa tendrá ademas coches de repuesto en tódo las administraciones para fletar 4 los pasageros que lo sibilitica.

De fletes y pasageros en las Diligencias Argentinas. Asientos de Cupé 2 reales. de Rotonda 1 3 " camuio. de Pescante 1 " camuio.

En la carrera del Rosario a Córdoba no se au-mentarán los precios actuales establecidos por la Empresa desde sa principio ; a saber:

Asientos de Cupé 20 pesos de Rotonda 17 " de Pescante 14 " Por vinje.

Equipajes—Se conceden 2 arrobas gratis á en-pasagero. El exeso pagarán á razon de § real

brii. Encomiendas—Las pequeñas ½ real por libta
Las muy voluminosas precio convencional.

Plata—En pasta ò amonedada ½ p. 8

Oro—En idem idem ½ "

Por cada 112 léguas.

Administraciones de las Biligencias.

Rosario...—Calle Sta. Fé uúm. 71 } Escritorio Córdoba—Calle 27 de Abril 175 } de la Empresa Catemarca—Sres. D. Sanued Modina. hs.
Mendeza—Sr. D. Annado Modina hs.
Mendeza—Sr. D. Annador Tabhaa, Administrador de Carrecos, en la Plaza.
San.Jina—Sr. D. Autonio Lopez, Administrador de Adunna.
Tucuma—D. José B. Tapia.
Sella—N. N.
Rosario, 20 de Agosto de 1858.

Timoteo Gordillo y C.

## SEMANA.

OCTUBRE, 31 DIAS. Sol en escorpion.

SALIDA DRI. SOL.

Din 4-45 hs. 51 ms. 6 hs. 9 ms
11-45 hs. 45 ms. 6 hs. 15 ms.
12-45 hs. 40 ms. 6 hs. 20 ms.
25-5 hs. 35 ms. 6 hs. 25 ms.

FACES DE LA LUNA.

Luna nueva el 6—10 hs. 25 ms. de la noche. Cuarto creciente el 14—8 h. 41 m. de la noche. Luna llena el 22—11 hs. 45 ms. del dia. Guarto menguante el 20—6 h. 13 m. de la mañ.

23 Sáhado, san Pedro Pascual.
24 Domingo, san Rafiel arrenngel.
25 Lones, santos Gavino y Grispin.
26 Matres, santos Faratio y German.
27 Mifercoles, san Frutuosa y santa Sábina.
28 Liéves asa Simon y san Júdas apóstoles,
29 Viérnes san Narciso obispo y mártir.
30 Sálado, san Olhadio mártir. Vijilia.
31 Domingo, stos. Quintin y Nemesio mártirs.

# AVISO

DE LA

## ADDITION ED ROLLARY ENGINEERS

Salida de Correos para los Pueblos del Ter-torio Federalizado y Montevideo, to los los

Salidas de Correos para el Rosario, los lércoles y Viernes de todas las semanas.

Salida para Corrientes, todos los Juéves.

Salida para Santa-Fé, todos los dias. Salida para Buenos Aires, todos los Jueves.

Salidas del Rosario para el Norte, los dias 2, 10, 18 y 25 de cada mes.

Salidas para Cuyo, los dias 4, 14, y 24, de ada mes.

Señales telegráficas que indican las Sa-lidas y llegadas de Correos Á esta Capital.

Punzó. Punzó.
Ausarilla. Ámarillo.
Entreriana Entre Riano
Blanca. Blanco.

Para Rosario, San Nicolas, Obligado y Buenos Aires, El nuevo Paquete Nacional=

PRIMER



ARGENTINO.

## Su Capitan=D, Alejandro Muratori=

Llegará á este puerto todos los Miércolos á las 12 del dia y saldrá para los arriba mencionados destinos todos los Juévos á las doco en punto.—
Admite pasageros a quienes ofrece un esmerado trato.

## TARIFA.

Pasageros de Cámaru pora el Rosario—12 ps. para San Nicolas—16 "
para Obligado—20 "
para Obligado—20 "
para Obligado—20 "
para Obligado—30 "
para Buenos Aires-32 "
Metálico—oro un cuarto por ciento—Plata medio nor ciento.

Carga para el Rosario y Buenos Aires, al precio corriente de los buques de vela.

de vela. Nora-Toda encomienda pagará su correspondiente flete, y no se recibirá Nora—Toda encomienda pagara su correspondente nete, y no se recenta ninguna que no lleve el fetulo que esprese su destitu, ni tampoco se devolverá el dinero à ningun pasagero que no se halle à bordo à la hora fijeda para la salida del vapor. Los boletos serán validos para el siguiente viage solamente, y eso haciendolo notar con anticipacion en la agencia.

La Agencia—En la Administración General de Correos.

Benito del Puerto.

Agencia de los Paquetes á vapor en el Puerto de esta Capital

PARA SANTA-FE.

EL VAPOR

PAQUETE

S A N T A - F E. Saldrá diariamente de Santa-Fé á las 8 de la mañana, y de aquí i las 4‡ de la

Cámara I peso. Proa 2 veales.

Todos los Domingos saldri del Parans, ú las 8 de la mañana y regresande Santa-Fé à las 4½ de la tarde para salir el Luncs ú las 5½ de la mañona à seguir el órden establecido.

NA

Imprenta de "kil Nacional Argentino".